

Bogotá, DC, viernes, 27 de octubre de 2023

Capitán de Fragata
CÉSAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ
Capitán de Puerto de Santa Marta
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –DIMAR
Correo electrónico: dimar@dimar.mil.co
Carrera 1c #22-26
Santa Marta - Magdalena

Asunto: Solicitud de pronunciamiento sobre las actividades propuestas para la modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto “Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena” de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.

Expediente: LAM0399

Respetado Capitán Grisales López:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Por solicitud de la Sociedad Portuaria Río Córdoba S.A.¹ (en adelante SPRC), esta Autoridad Nacional mediante el Auto 6606 del 24 de agosto de 2023, dio inicio al trámite administrativo para la modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución 248 del 12 de marzo de 1998, para el proyecto denominado “*Construcción y Operación de un muelle privado para cargue de carbón en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena*”, en el sentido de evaluar la viabilidad ambiental para la (...) “*implementación de la modalidad de terminal portuario multipropósito con instalaciones para el recibo (modo férreo, marítimo y carretero), acopio y posterior exportación/importación de hidrocarburos, coque, gráneles limpios (granos, tortas, harinas) y sucios (fertilizantes, minerales granulados, “soda-ash”), además de carga general (carga contenerizada, RoRo, además del manejo de cargas especiales como sustancias químicas y peligrosas)*”, ubicado en jurisdicción del municipio de Ciénaga (departamento de Magdalena)

¹ Identificada con NIT. 819.005.18-9

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Teniendo en cuenta que uno de los alcances de la modificación es la ampliación del viaducto autorizado en la Resolución 0527 del 2013, pasando de 1.660 m de largo y 10 m de ancho a 1.490 m x 16,1 m respectivamente; del muelle de 333 m de largo y 22 m de ancho que pasaría a ser de 350 m y 50 m; así como la diversificación de las cargas a exportar e importar, esta Autoridad Nacional solicita² a la DIMAR, en el marco de sus competencias y funciones, pronunciamiento respecto lo propuesto por la Sociedad Portuaria Río Córdoba, como se presenta en la siguiente figura:

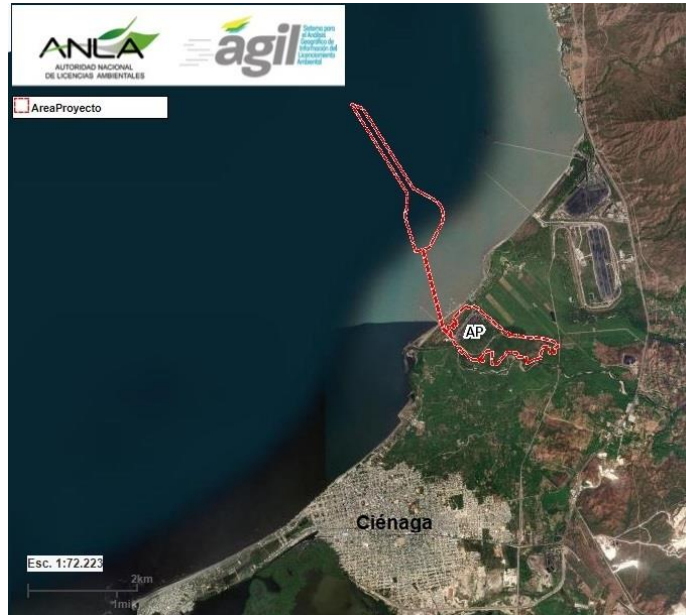


Figura 1. Ubicación del proyecto objeto de modificación

Fuente: a partir del Modelo de Almacenamiento Geográfico – MAG contenido en el complemento del PMA con radicado ANLA 20236200439852 del 3 de agosto de 2023, generado en el Sistema AGIL de la ANLA.

Para tal fin, se adjunta al presente oficio la información cartográfica referente a la ubicación del proyecto, en formato shape, así como un enlace para consultar y/o descargar la información alusivo al complemento del Estudio de Impacto Ambiental, los anexos y la cartografía: <https://1drv.ms/f/s!AkIPFiQi6BSQhc5vDBvmSsLp-L1b3w?e=AsPBDt>.

Cualquier inquietud, por favor comunicarse a los siguientes correos electrónicos: lparra@anla.gov.co, abravo@anla.gov.co o dvergara@anla.gov.co.

Sin otro particular la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales queda atenta a su pronunciamiento, con el fin de analizarlo e incorporarlo en la evaluación de viabilidad ambiental,

² Conforme al artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, así como de conformidad con el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas señalado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

en el marco del trámite Administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental que se adelanta por solicitud de la Sociedad Portuaria Regional Río Córdoba S.A.

Agradecemos su atención,

Cordialmente, |



ANA MARIA LLORENTE VALBUENA
SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

[Anexos: cartografía en formato shape del área del proyecto |

Medio de Envío: [Correo Electrónico]

LADY CAROLINA PARRA S.

LADY CAROLINA PARRA SEGURA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JULIAN EDUARDO ORDONEZ PIRATOVA
CONTRATISTA



ANA BEATRIZ BRAVO VITOVIZ
CONTRATISTA



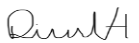
JOANNA MARIA GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA



JUAN SEBASTIAN ARENAS CARDENAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Angelica De La Cruz T

ANGELICA MARIA DE LA CRUZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

DIANA ROCIO VERGARA HENAO
CONTRATISTA

Archívese en: [LAM0399]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**